

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Vie 21/04/2023 15:38

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (153 KB)
doc04758220230421122452.pdf;

21-ABRIL-2023

Señores
juzgado 1 laboral de Sincelejo

SE ADJUNTA MEMORIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA HENaida
BABRBOZA MELENDRES.

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE HENaida BARBOZA MELENDRES, SERGIO LUIS CORENA BARBOZA y otros EN CONTRA DE CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA y OTROS. RAD. No. 2009-0175-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de **HENaida BARBOZA MELENDRES, SERGIO LUIS CORENA BARBOZA y otros**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

✓ MANDAMIENTO DE PAGO ----- \$ 235.878.531, 65.

✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 24 DE MARZO DE 2023
HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2023 (0, 45%) ----- \$ 1.061.453. 39.

✓ **TOTAL CRÉDITO** ----- **\$ 236.939.985, 04.**

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,


GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ

C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo

T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.